



RESOLUCIÓN
20247000889
21/10/2024

"Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico Corporativo en el Concejo Distrital de Medellín para la vigencia 2024-2027"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1986, los decretos 1083 de 2015, 612 de 2018, Acuerdo 08 de 2015 y el Acuerdo 89 de 2018 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Medellín".

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política dispone en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de intereses generales y se desarrolla con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y que las autoridades administrativas deberán coordinar que en todos sus órdenes tendrá un control interno que ejercerá en los términos de la ley.

Que la Constitución Política dispone en el artículo 269 para las entidades públicas, la obligación de diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con la ley, con la finalidad de propender porque las actuaciones de las entidades administrativas se ajusten a la ley y se orienten, no solo, a la formulación de metas y objetivos, sino, a su consecución.

Que el decreto 1083 de 2015, Único reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el decreto 1499 de 2017, desarrolló el sistema de gestión, en el artículo 133 de ley 1753 de 2015, el cual integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.

"Que es de deber de la Corporación contar con los planes que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional; así como a los preceptos constitucionales y legales"

Que el artículo 17 del Acuerdo 08 de 2015, establece el manual específico de funciones y competencias laborales del Secretario General, donde entre otros, tiene como función *"orientar los lineamientos, políticas y estrategias que conduzcan al cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos"*

Que la planeación se constituye en un instrumento de gestión fundamental para orientar el cumplimiento de la misión de la corporación, mediante el señalamiento de objetivos y metas a ejecutar para el respectivo periodo, por lo cual para el Concejo Distrital de Medellín de acuerdo



con su accionar, se considera fundamental, actualizar sus componentes estratégicos para prestar servicios de calidad y eficiencia para el Distrito.

Que el Plan Estratégico Corporativo, es un instrumento fundamental en el proceso administrativo de la entidad, que permite garantizar el desarrollo de las estrategias, programas y proyectos a gestionar y realizar de cara a las competencias institucionales y a los nuevos retos asignados a la misma.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico Corporativo en el Concejo Distrital de Medellín para la vigencia 2024-2027

PARÁGRAFO: El Plan Estratégico Corporativo se anexa al presente Acto Administrativo como parte integral de este documento para la vigencia 2024-2027 y puede ser modificados o ajustado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o el que corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO. DIVULGACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO: La Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, dispondrá de los recursos necesarios para la publicación del Plan Estratégico Corporativo para la vigencia 2024 — 2027 ajustados en el sitio web de la entidad y su difusión será gestionada por la alta dirección, acompañada de los líderes de cada proceso.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CONRADO DE JESUS TORRES GRACIANO
Secretario General